

Corresponde al expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-1010-LPU25

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Renglón 1: Impresoras con alto volumen de impresión

Dos (2) impresoras de alto volumen con doce (12) meses de garantía y al menos las siguientes características técnicas para cada uno de los equipos:

- Tecnología de impresión Laser o Inyección de tinta
- Impresión en Blanco y Negro
- Tipos de Hoja soportados: A3, A4
- Velocidad de impresión: mínimo de 130 ppm
- Capacidad de impresión anual: 12 millones de hojas A4
- Picos de Producción: 1.000.000 de hojas A4 en 10 días corridos.
- Resolución de Impresión: al menos 600 x 1200 dpi.
- Capacidad de impresión de códigos de barra y QR.
- Capacidad de imprimir formularios estáticos y datos variables.
- Bandejas de alimentación: Se deberán proveer la cantidad de bandejas/alimentadores que permitan la carga de papel, sin interrumpir la impresión, para al menos 6000 hojas A4 en total y 3000 hojas A3 en total, considerando la carga de ambos tipos de papel no necesariamente en forma simultánea. Es decir, se pueden usar alternativamente los mismos alimentadores o bandejas tanto para A3 como para A4.
- Impresión continua e ininterrumpida: Capacidad de carga de insumos necesarios para el funcionamiento de la impresora que eviten interrupción de la impresión.
- Gramaje de Papel: Soporte entre 60 y 200 g/m².
- Panel de control.
- Conectividad IPDS para trabajar con AFP desde Mainframe y desde entornos abiertos.
- Conectividad PostScript
- Conectividad Ethernet (1000BASE-T/100BASE-TX/10Base-T)
- Dos (2) puertos USB

- **Garantía:** Los dos equipos solicitados deberán tener una garantía de 12 meses. La misma deberá incluir el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso.

Los equipos deberán ser nuevos, sin uso previo. No se aceptarán equipos remanufacturados o reacondicionados.

Todas las características enunciadas son de cumplimiento mínimo por lo que se aceptarán equipos con capacidades superiores que incluyan las requeridas.

Software de Impresión

Las dos impresoras deberán poder administrarse en forma centralizada a través de un software de administración de impresión que sea compatible con los equipos ofertados permitiendo la gestión de todos los trabajos de impresión generados.

El software debe tener, como mínimo las siguientes características:

- Gestión centralizada de la impresión mediante el control de impresoras, colas y trabajos de impresión.
- Posibilidad de recibir trabajos de distintas fuentes tales como servidores Linux, Unix y sistema IBM z/OS a través de PSF, o de estaciones de trabajo con Windows.
- Interfaz gráfica de usuario (GUI) basada en WEB que permita a los usuarios acceder desde cualquier punto de la red para detener, eliminar o mover trabajos de impresión.
- Capacidad de planificar y distribuir los trabajos de impresión a cualquiera de las impresoras.
- Soporte de varios flujos de entrada y salida, es decir debe permitir recibir trabajos de varias ubicaciones y enviarlos a distintas impresoras.
- Posibilidad de notificar a los usuarios determinados eventos que se produzcan en los trabajos de impresión o impresoras, a través de correo electrónico, notificaciones en pantalla o dispositivos inalámbricos.

La Agencia cuenta actualmente para la administración de las impresoras con el **software Ricoh InfoPrint Manager** el cual podrá ser utilizado como parte de la solución de impresión en caso de ser totalmente compatible con los equipos ofrecidos y conservando las características enunciadas. Caso contrario se deberá proveer un nuevo software con todas las licencias necesaria para su instalación y funcionamiento.

Respecto al servidor para correr el software propuesto, la Agencia dispone de una infraestructura virtual de VMWARE donde podrá ser alojado el servidor en formato Máquina Virtual con un máximo de 64 GB de RAM y 4 núcleos de procesamiento.

En caso de no poder proveerse un servidor virtual, o requerir mayores recursos de memoria y procesador que los descriptos, se deberá proveer un servidor físico con las características y

Corresponde al expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA

dimensionamiento de hardware suficiente, más licencias, que garanticen el correcto funcionamiento y las prestaciones adecuadas del software. Además, deberá contar con conectividad ethernet, discos y fuentes de alimentación redundantes.

Vigencia de la solución

La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los equipos, software o cualquier componente que integren la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ARBA, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.

Renglón 2: Garantía y Servicio de Mantenimiento.

El adjudicatario deberá brindar el servicio de Garantía y Mantenimiento por doce (12) meses que asegure el correcto funcionamiento de todos los equipos adquiridos. Dicho servicio deberá contemplar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las características descriptas a continuación:

Mantenimiento preventivo

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. El mismo deberá incluir la inspección, limpieza, ajustes, cambio de piezas, instalación o reemplazo de insumos y todas las tareas recomendadas por el fabricante para dejar los equipos en óptimas condiciones operativas.

El mantenimiento se deberá efectuar con una frecuencia de al menos tres (3) veces durante la duración del servicio, uno de los cuales deberá realizarse en forma completa, los días previos a la finalización del periodo contractual, con el propósito de dejar las impresoras totalmente operativas. En caso del fabricante recomendar una frecuencia superior deberá ser contemplada.

El adjudicatario deberá indicar en la oferta el plan de mantenimiento preventivo a efectuar indicando las tareas a realizar, frecuencia (en función del volumen de producción si considera) de la visita, fecha y duración estimada. Del mismo modo deberá presentar junto con la oferta una lista de ítems a revisar y tareas a realizar en formato tipo checklist.

El día para la prestación del mantenimiento preventivo deberá ser coordinado previamente con el Departamento de Operaciones de GGTI.

Mantenimiento correctivo

El adjudicatario deberá brindar el servicio correctivo ante cualquier falla, incidente o desperfecto que afecten el normal funcionamiento de los equipos en forma parcial o total, inclusive aquellos no alcanzado por la garantía.

El adjudicatario deberá arbitrar todas las acciones tendientes a asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento, brindando el servicio de recepción de problemas y/o desperfectos con atención de los mismos, las veinticuatro (24) horas, durante todos los días que se extienda el contrato.

Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso. En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros de igual marca y modelo a los entregados en cumplimiento de lo solicitado en la presente licitación. Los mismos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento sin que esto implique costo alguno para el Comprador

Ante cualquier falla en el funcionamiento de los equipos, ARBA (GGTI) efectuará un reclamo al adjudicatario a través de los medios que deberán ser acordados al momento del inicio del servicio. Se deberán contemplar las alternativas necesarias de comunicación que aseguren el reporte del problema por parte de ARBA y la toma de conocimiento del mismo por parte del adjudicatario en forma inmediata a la generación de la falla. Todos los incidentes deberán ser registrados de manera tal que permita un seguimiento del caso y su historial.

La reparación de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción de la GGTI tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. El tiempo máximo de respuesta será de dos (2) horas.
- b. El tiempo de resolución del incidente no podrá superar las cuatro (4) horas en el caso de períodos críticos y de doce (12) horas para períodos no críticos. Dicha criticidad será comunicada al adjudicatario conjuntamente con la falla. En caso de ser necesario para la resolución del incidente la presencia de un técnico ON SITE, su llegada no deberá exceder el plazo de 2 horas tomado a partir de la notificación del inconveniente.
- c. Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como tiempo de respuesta, el tiempo máximo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s obrantes en la GGTI (llamada de servicio) y el comienzo de la resolución del inconveniente, ya sea ON SITE o remotamente, y como tiempo de resolución, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal

Corresponde al expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA

funcionamiento del/los equipo/s por parte de la GGTI (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/los mismo/s a satisfacción de la GGTI.

- d. Por reparación se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones exigidas para su función de la misma forma que venía funcionando.

Retiro de residuos

La empresa adjudicataria deberá incluir en el servicio de mantenimiento el retiro mensual de todos los elementos tóxicos y/o contaminantes residuales generados por el sistema de impresión, a efectos de su reciclado o destrucción de acuerdo a las normativas establecidas para la conservación del medio ambiente, emitidas por los Organismos de Saneamiento Ambiental municipal, provincial y/o nacional, o destrucción de acuerdo a la normativa vigente para la conservación del medio ambiente.

Insumos para las Impresoras

Se deberán asegurar sin costo alguno la provisión de todos los insumos que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, como ser potes de tinta o tóner, lubricantes, filtros y todos aquellos que correspondan de acuerdo a la tecnología de impresión de los equipos.

Las cantidades deben ser estimadas de acuerdo al consumo de hojas anuales indicado y reponerse de modo tal que garantice el correcto funcionamiento de las impresoras, bajo las condiciones detalladas en este anexo.

Software de impresión

Se deberá brindar un servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software que contemple:

- a. La provisión de nuevas versiones, actualizaciones y todo aquello incluya mejoras, corrección de bugs o problemas de versiones anteriores de modo tal de garantizar el correcto funcionamiento del software.
- b. Soporte ante problemas que ocurran en la instalación, actualización o aplicación de nuevos componentes del software.
- c. Resolución de problemas de configuración o funcionamiento en general que afecte la operatoria normal del software.
- d. Solución a cualquier problema de licenciamiento que no permita la operatoria del software con las funciones y prestaciones solicitadas.

Condiciones generales

1. El adjudicatario deberá brindar el servicio de mantenimiento de toda la solución a través de sus técnicos designados, con atención 7 x 24 hs. (los 7 días de la semana durante las 24 horas y los 365 días del año).
2. El adjudicatario deberá ser partner autorizado de la marca y estar debidamente certificado por el mismo. Deberá presentar carta de autorización del fabricante a su nombre indicando que el mismo se encuentra en condiciones y está autorizado a prestar el servicio para ARBA.
3. El oferente deberá tener una trayectoria en el mercado argentino, en la aplicación de la solución a proveer o de similares características, de un periodo no inferior a los 5 (cinco) años comprobables mediante referencias de clientes adquirentes. Esto significa que se deberá demostrar fehacientemente que el fabricante provee, implementa y desarrolla soluciones con el equipamiento y software a proveer, o modelos de similares características a las solicitadas como mínimo con la antigüedad mencionada.
4. El servicio deberá tener siempre un apoyo por parte del fabricante mientras dure el contrato. Esto significa, que en caso que el mismo sea provisto por un partner local, el partner deberá tener un contrato de servicio vigente con el fabricante y no podrá brindar los servicios requeridos de manera independiente y sin que el fabricante tenga conocimiento del mismo.
5. El adjudicatario deberá realizar el servicio de mantenimiento técnico en las dependencias de ARBA de la ciudad de La Plata, donde los equipos sean instalados.
6. En ningún caso ARBA aceptará que el adjudicatario alegue falta de disponibilidad de repuestos, conocimientos necesarios o información técnica para justificar el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. A propuesta del adjudicatario del servicio de mantenimiento y contando con la expresa aprobación de ARBA, ésta podrá aceptar el reemplazo del alguno o todos los dispositivos que conforman el sistema de impresión por otros, nuevos, de igual o más moderna tecnología, y con igual o superior prestación a aquellos a reemplazar, cuando el estado así lo justifique, la falta de repuestos torne inconveniente su reparación o por otras causas técnicas.
8. En todos los casos en que se realicen las sustituciones tecnológicas, el equipo o dispositivo reemplazante tendrá las características y naturaleza del reemplazado. El equipo reemplazado deberá ser retirado por el adjudicatario. Todo ello sin costo.
9. Correspondrá al adjudicatario prestar idéntico servicio de mantenimiento técnico a todas las mejoras o sustituciones tecnológicas que se produzcan en el equipamiento por las razones expresadas.

Corresponde al expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA

10. El adjudicatario tendrá que asegurar, para el caso de adecuaciones, adelantos, mejoras, reemplazos o sustituciones tecnológicas, el correcto funcionamiento de los equipos instalados sin degradar su operatoria normal.
11. Los costos que surgiera con motivo del mantenimiento requerido, correrán por cuenta del adjudicatario, incluyendo:
 - Traslado del personal que realice el mantenimiento.
 - Gastos de flete y seguro que se originen por el traslado de los elementos y/o equipos requeridos para prestar el servicio.
 - Todos los gastos de instalación, sin excepción, que demanden aquellos casos en que por diversos motivos deban realizarse respaldos, sustituciones, etc., de equipos.
 - Los gastos de mano de obra que origine la prestación de los servicios contratados.
 - Provisión de todos los insumos, repuestos y materiales, sin excepción alguna, para asegurar la prestación del servicio de mantenimiento a todo el equipamiento involucrado, abarcando además el reemplazo de las partes que sufran desgaste como consecuencia del uso normal de los equipos, para asegurar su correcto funcionamiento.
12. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalte las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.
13. Sin perjuicio de las sanciones que correspondan si el oferente incurriera en el quebrantamiento de los tiempos previsto para la resolución de fallas de acuerdo a la criticidad del momento, deberá indicar cuál es el procedimiento para escalarlo dentro de la empresa.
14. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”. No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
15. En caso que por razones operativas o fuerza mayor debieran trasladarse los equipos afectados al servicio, la empresa prestataria quedará obligada a continuar con la prestación en el nuevo domicilio bajo las mismas condiciones originales de la contratación.
16. El oferente deberá contar con personal técnico acreditado y debidamente certificado por el fabricante de los equipos, que garantice la suficiente idoneidad para efectuar el servicio sobre todo el equipamiento.
17. El adjudicatario deberá notificar por escrito y mantener actualizada la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

- Apellido y nombre.
 - Número de documento.
18. El adjudicatario deberá contar con un sistema de tickets que permita efectuar formalmente el reclamo o petición desde GGTI, más allá de la definición de otras vías de comunicación. El sistema deberá servir para hacer un seguimiento de los casos y conservar el historial.

Certificación de servicios

Como probanza del servicio de mantenimiento se deberá entregar en forma mensual, un informe detallado que acredite las tareas realizadas en ese período y respecto al retiro de los residuos que han sido recibidos por algún ente o empresa autorizada a este fin por Organismo competente.

El informe mensual detallado deberá ser enviado por correo electrónico a las direcciones a acordar al inicio de la contratación.

Renglón 3: Servicio de Instalación.

Se deberá brindar el servicio de instalación de los equipos, la configuración del software de impresión y la provisión e integración de cualquier otro componente, accesorio o insumo que resulte necesario para asegurar el pleno funcionamiento de la solución solicitada, incluso aquellos elementos que no estén expresamente mencionados pero que sean requeridos para su correcta operatividad. Esta prestación deberá contemplar, como mínimo, lo siguiente:

- El adjudicatario deberá realizar la instalación de las impresoras en las oficinas asignadas de ARBA y supervisados por técnicos de la GGTI.
- El adjudicatario deberá contar con personal técnico acreditado y debidamente certificado por el fabricante de los equipos, que garantice la suficiente idoneidad para efectuar el servicio.
- El adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la conexión de las impresoras a la red eléctrica y a la red de datos de acuerdo a los estándares utilizados en Argentina.
- El adjudicatario deberá realizar una visita previo a la instalación para verificar las condiciones y espacios del lugar donde irán los equipos, realizar sugerencias de adecuación si es necesario y cualquier aspecto que permita asegurar la logística de entrega e instalación.
- El adjudicatario deberá especificar, dentro de los 10 (diez) días posteriores al perfeccionamiento de la Orden de Compra los requerimientos eléctricos de las instalaciones de ARBA que permitan la conexión de los equipos de acuerdo los estándares de calidad requeridos por el fabricante.
- El adjudicatario deberá instalar el software de impresión en los servidores destinados para tal fin.

Corresponde al expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA

- El adjudicatario deberá realizar todas las configuraciones necesarias para el funcionamiento correcto de la solución de impresión, tanto en las impresoras como en el software de gestión y asegurando la comunicación con los equipos de ARBA desde los cuales se generan los trabajos de impresión.
- El adjudicatario deberá proveer todos los insumos y materiales necesarios para la instalación de los equipos sin costo adicional para ARBA.
- Tanto el traslado del personal, como la de los equipos, insumos, y cualquier tipo de material necesario para efectuar el servicio de instalación correrá por cuenta del adjudicatario.
- La instalación será certificada por técnicos de Operaciones de la GGTI a través del listado de un trabajo de impresión que permita verificar el correcto funcionamiento de la solución de acuerdo a las características enunciadas en las especificaciones.

Renglón 4: Capacitación

Se deberá brindar una capacitación para seis (6) personas que contemple:

- La operatoria total de los equipos de impresión desde la carga del papel hasta la salida impresa de los trabajos de impresión.
- Las características del software de impresión instalado detallando todas las funcionalidades provistas de manera tal que permita administrar, y gestionar los trabajos de impresión.
- Descripción de fallas comunes que puedan ser resueltas por el personal que opera tanto los equipos como el software.
- La capacitación deberá realizarse en forma presencial en el lugar donde estén los equipos instalados, en lo que respecta a la operación sobre los mismos, pudiendo acordar previamente realizar en forma remota, y de ser posible, aquellas relacionadas con el software.
- El traslado del personal que realice la capacitación correrá por cuenta del fabricante.